

EL MODELO DEL SERVICIO COMUNITARIO
DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VENEZUELA
Y SU APLICABILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS
PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD CON SU ENTORNO
EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Lisbeth Paillacho

Facultad de Turismo y Finanzas

Universidad de Sevilla

Lpaillacho@us.es

Betsaida Alexandre

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Universidad de Sevilla

Balexandre@us.es

José Ángel Pérez López

Facultad de Turismo y Finanzas

Universidad de Sevilla

Jangel@us.es

RESUMEN

La Conferencia Mundial de la Educación Superior organizada por la UNESCO este año, estableció una hoja de ruta a seguir por las universidades a nivel mundial durante los próximos diez años en la que deben asumir una mayor cuota de responsabilidad social en la solución de los cada vez más complejos problemas que afectan a la sociedad. En el caso de las universidades españolas, si bien cuenta con algunos programas sociales a través de los cuales se conecta con su entorno, tales como voluntariado universitario, cooperación universitaria, aprendizaje servicio, entre otros, la realidad es que el porcentaje de estudiantes que se involucran en estas actividades es muy bajo. Por otro lado, la promoción y efectiva aplicación de los ODS en el contexto universitario, también presenta niveles muy bajos. Al respecto, la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en Venezuela basada en el aprendizaje-servicio, constituye un modelo que puede ser adaptado en las universidades andaluzas para promover en los estudiantes universitarios la solidaridad, cooperación así como el cumplimiento de los ODS, formando estudiantes con una nueva visión de corresponsabilidad en la construcción de un mejor futuro para todos en su papel como profesionales al servicio de la sociedad.

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Cooperación, ODS, Servicio Comunitario, Aprendizaje Servicio.

ABSTRACT

The model of the Community Service of the Higher Education Student in Venezuela and its applicability in the Andalusian Universities to promote the social responsibility of the university with its environment in the achievement of the Sustainable Development Goals (ODS)

The World Conference on Higher Education organized by UNESCO this year established a roadmap to be followed by universities worldwide over the next ten years in which they must assume a greater share of social responsibility in solving the increasingly more complex problems affecting society. In the case of Spanish universities, although they have some social programs through which they connect with their environment, such as university volunteering, university cooperation, service learning, among others, the reality is that the percentage of students who get involved in these activities is very low. On the other hand, the promotion and effective application of the SDGs in the university context also shows very low levels. In this regard, the Law on Community Service for Higher Education Students in Venezuela, based on service-learning, constitutes a model that can be adapted in Andalusian universities to promote solidarity, cooperation, and compliance with the SDGs among university students, training students with a new vision of co-responsibility in building a better future for all in their role as professionals at the service of society.

Keywords: University Social Responsibility, Cooperation, SDGs, Community Service, Service Learning.

1. INTRODUCCIÓN

La Conferencia Mundial de Educación Superior organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el mes de mayo de este año en la ciudad de Barcelona, estableció una hoja de ruta a seguir por las universidades a nivel mundial durante los próximos diez años en la que deben asumir una mayor cuota de responsabilidad social en la solución de los cada vez más complejos problemas que afectan a la sociedad.

En efecto, la pandemia del COVID-19 en el 2020 puso de manifiesto la necesidad de que se siga promoviendo la investigación pero con una visión más humana, entendiendo que en este entorno globalizado lo que afecte a uno afecta a todos. De allí que se deba orientar a una nueva visión de sociedad, en la que sus ciudadanos estén guiados por el espíritu de la solidaridad, inclusión, igualdad, corresponsabilidad. Ya en la «Declaración mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción» proclamada en la Conferencia mundial sobre la Educación Superior organizada por la UNESCO en París en octubre de 1998, se señala que «la educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades deben estar encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el dete-

rioro del medio ambiente y las enfermedades», debiendo analizar profundamente y de manera transdisciplinaria los problemas que enfrenta la sociedad para lograr encontrar las soluciones más adecuadas. Es así como numerosos países comenzaron un proceso de reforma de su sistema de educación superior en concordancia con el compromiso expresado en la mencionada declaración.

En el caso de Venezuela, en el año 2005 se promulga la Ley del Servicio Comunitario de la Educación Superior en el que se establece la obligación de los estudiantes universitarios para poder obtener su título de grado, el deber de ejecutar un proyecto de servicio comunitario que dé respuesta a problemas de una comunidad, aplicando para ello los conocimientos recibidos durante su formación académica. Esta metodología de trabajo basado en el aprendizaje servicio constituye un mecanismo idóneo para promover la vinculación de los futuros egresados con su entorno, formando así un profesional integral con sentido de responsabilidad social. De allí que se proponga adaptar este modelo de servicio comunitario a las universidades andaluzas con la finalidad de dar cumplimiento a los nuevos retos que enfrenta la educación superior en España, especialmente en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En tal sentido se presenta en el segundo apartado la revisión literaria a fin de analizar los principales aspectos de esta normativa venezolana, así como otros textos legales españoles que validan la puesta en marcha de esta propuesta. En el tercer apartado se especifica la metodología a seguir así como los instrumentos a utilizar para determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes universitarios con relación a diversos aspectos así como el nivel de interés que presenta ante la propuesta. No se presentan conclusiones en virtud de que este trabajo constituye una propuesta a presentar en la próxima convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo de la Universidad de Sevilla a fin de obtener el financiamiento necesario para su realización.

2. REVISIÓN LITERARIA

2.1. Ley de Servicio Comunitario de Educación Superior en Venezuela

2.1.1. *Marco regulatorio y fundamentos conceptuales*

La Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) viene a dar cumplimiento al mandato expreso del artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), el cual señala que como parte de la solidaridad, responsabilidad social y asistencia humanitaria que todos los ciudadanos deben ejercer, se establece la obligación para quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley. De esta forma, esta ley viene a incorporarse al conjunto de leyes que se promulgaron para materializar la visión de país consagrada en la nueva carta magna, que señala la igualdad, la solidaridad, la cooperación, la ética, la responsabilidad social, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y en general, la preeminencia de los

derechos humanos como valores superiores para la construcción de una sociedad más humana y que garantice el bien común.

Así, la Ley del Servicio Comunitario (2005) en su artículo 4 define el Servicio Comunitario como «...la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social»

Dicha actividad constituye un requisito que debe cumplirse con carácter obligatorio para la obtención de cualquier título de educación superior a nivel de pregrado, debiendo prestarse una vez el estudiante haya aprobado al menos el 50% del total de la carga académica de la carrera, durante un total de 120 horas en un lapso de tiempo no menor de 3 meses y por el cual no deberá percibir remuneración alguna. En cuanto a su integración dentro del plan operativo, la ley prevé que cada institución dictamine su propio reglamento interno en el que se establezcan las condiciones propias para su cumplimiento según sus características y particularidades y, en el caso de las instituciones universitarias públicas, corresponde al Estado garantizar los recursos necesarios para que puedan adecuar su estructura a tal fin.

Asimismo, la norma contempla un plan de acción detallado en el que los estudiantes en primer lugar deben cursar y aprobar un curso, taller o seminario sobre la realidad comunitaria así como otros contenidos necesarios para no solo ejecutar, sino también formular, los proyectos de servicio comunitario a realizar. Dicha formación también es obligatoria para el personal docente que fungirán como tutores y coordinadores a fin de que estos puedan, no solo brindar un acompañamiento y supervisión adecuada a los estudiantes, sino adquirir las herramientas necesarias para formular proyectos en los cuales puedan participar los estudiantes de acuerdo con el perfil académico de cada disciplina y las necesidades de las comunidades. De esta forma, se contempla que los proyectos pueden ser formulados tanto por los estudiantes como por los docentes, y aun cuando la ley menciona que también pueden ser presentados por iniciativa del Ministerio de Educación Superior, las instituciones públicas, las instituciones privadas, asociaciones gremiales y las comunidades organizadas, la responsabilidad mayor recae sobre estudiantes y docentes. En todo caso, los mismos deberán formularse teniendo en consideración los planes de desarrollo local, regional y nacional.

Así, tal como está concebida la ley, se establece un compromiso no solo para una de las partes sino para todas los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores y la institución, promoviendo de esta forma una responsabilidad conjunta en el cumplimiento de los fines previstos por la ley en su artículo 7 como son: Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana; Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad; Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva;

Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana; Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.

De esta forma se observa claramente el modelo del Aprendizaje Servicio (ApS) como fundamento pedagógico y el cual conecta la aplicación de conocimientos propios de su formación académica con la resolución de un problema real de su entorno. Para Puig et al. (2007) el Aprendizaje Servicio «Es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado en el que los participantes aprenden a la vez que trabajan en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo». Por su parte, Ehrlich (1996), destaca que la teoría en la que se fundamenta el ApS es la de John Dewey para quien la interacción del conocimiento con la experiencia constituye la clave del aprendizaje.

Al respecto, cabe destacar que el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes ULA (2007) hace alusión a la obra de John Dewey en la exposición de motivos de dicho reglamento y señala que: «El servicio comunitario se fundamenta en el aprendizaje-servicio. Este tipo de experiencia educativa, cuando involucra a otros, más allá de los estudiantes y los docentes, tiene consecuencias sobre el desarrollo personal, afectivo y social, además del académico. John Dewey en su obra *Experiencia y educación* (1938), señala que las lecciones aprendidas cuando los estudiantes se involucran en el bienestar de otros proporcionan no sólo estímulos educacionales sino que permiten la expansión de los horizontes y el coraje para asumir responsabilidades por la humanidad».

De esta forma, el servicio comunitario se diferencia claramente de cualquier iniciativa de voluntariado o acción social emprendido de manera general por diversos colectivos. En el servicio comunitario la acción desarrollada por los estudiantes debe estar conectada a la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos propios de su formación profesional los cuales ha recibido a través de las diversas asignaturas cursadas. Esta metodología de aprender a través de la aplicación real de los conocimientos adquiridos en el aula para dar solución a diferentes problemas del entorno permite a la universidad por un lado, mejorar la calidad de la formación profesional de sus egresados y por otro, validar su papel como ente al servicio de la sociedad, analizando los problemas reales que esta última enfrenta y contribuyendo en la búsqueda de soluciones. Al respecto, el Reglamento del Servicio Comunitario de la ULA (2007) contempla como uno de los fines que persigue el servicio comunitario, el contribuir a la formación de una conciencia colectiva de responsabilidad social en la comunidad universitaria, denotando con ello una clara asunción de la responsabilidad que tiene con el desarrollo del país.

Asimismo, otro de los aspectos más destacados de la ley es el carácter transdisciplinar que contempla en el desarrollo de los proyectos, pudiendo integrar al mismo tiempo estudiantes de diversos grados así como de diferentes universidades, todo de acuerdo con el reglamento interno establecido en cada universidad. En cuanto a los pro-

yectos, los mismos deben ser presentados ante las comisiones respectivas y siguiendo el esquema establecido en la normativa interna de cada universidad. En términos generales, los proyectos deberán contener el planteamiento del problema en el que se indique la necesidad detectada en la comunidad, la descripción detallada de la comunidad y/o demás entidades involucradas, la justificación, los objetivos generales, la metodología a seguir, el impacto previsto, entre otros. Una vez aprobado, el estudiante deberá elegir un profesor tutor adscrito al departamento en el que se circunscriba el proyecto, quien deberá dar seguimiento al mismo.

Entre algunos de los ejemplos de Servicio Comunitario emprendidos por los estudiantes en función del programa académico o carrera se tienen: Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual en adolescentes realizados por estudiantes de enfermería en diversos centros de salud de zonas desfavorecidas; Programas de reforzamiento escolar para alumnos en riesgo de exclusión social desarrollados por los estudiantes del grado de educación primaria en diversos centros educativos de zonas vulnerables: Formación en Inglés para taxistas de la ciudad realizado por los estudiantes de Educación en Inglés y dirigido a las cooperativas de taxis de la ciudad; Programa de asesoramiento organizacional, diseño de proyectos y formulación de presupuestos a los Consejos Comunales impartido por los estudiantes de Administración de Empresas; Programa de capacitación, apoyo técnico y mejoramiento de sistemas de cultivos más ecológicos organizado por los estudiantes de Ingeniería en Agronomía; Programa de Capacitación en materia contable y fiscal a los Consejos Comunales y Cooperativas realizado por los estudiantes del grado de Finanzas y Contabilidad; Capacitación en diseño de material informativo para las radios comunitarias impartido por los estudiantes de Comunicación Social, entre otros proyectos.

2.2. El contexto universitario español

La ley Orgánica de Universidades (2001) emitida por el estado español, refleja el carácter social de las instituciones universitarias señalando en su exposición de motivos, el papel de la universidad en la constante mejora de su calidad, la búsqueda de la excelencia y la necesidad de incorporar los profesores mejor cualificados para que no solo realicen investigaciones que contribuyan a generar bienestar e impacten positivamente en todos los ámbitos de la sociedad, sino que también formen a los estudiantes que asumirán en un futuro inmediato las cada vez más complejas responsabilidades profesionales y sociales. Al respecto, el artículo 39 destaca que dentro de sus funciones la universidad ha de garantizar la transferencia del conocimiento a la sociedad, así «La investigación científica es fundamento esencial de la docencia y una herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de sus resultados a la sociedad».

Por su parte la Ley de Universidades Andaluzas (2013) destaca de forma similar en su artículo 55, la formación integral de los estudiantes y la transferencia del conocimiento generado en beneficio de la sociedad, especialmente del desarrollo económico y social de Andalucía, teniendo presente la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de las

energías alternativas, la cooperación al desarrollo, el fomento de la cultura para la paz y la no violencia, entre otros valores dirigidos a dar respuesta a las necesidades de los colectivos sociales más desfavorecidos, debiendo para ello garantizar la financiación necesaria para tal fin.

De esta forma se observa que si bien la legislación española de universidades incorpora el deber de responder a las necesidades de la sociedad, no existe ninguna normativa que obligue al estudiante universitario a prestar una modalidad de servicio a la comunidad similar a la legislación venezolana, existiendo solamente la realización de algunas iniciativas de carácter voluntario a través de las cuales la universidad ha buscado establecer ese vínculo con la sociedad a fin de contribuir a la solución de problemas del entorno.

En este sentido, las unidades de acción social presente en diversas universidades tal como el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), cuentan con un área de voluntariado a través de las cuales se emprenden diversos programas de ayuda a la colectividad. En el caso del SACU de la US, oferta el programa de ocio intergeneracional entre estudiante universitario y personas mayores solas, así como diversos voluntariados a realizar en más de 60 organizaciones no gubernamentales en diversos ámbitos tales como apoyo a inmigrantes, mujeres, personas con discapacidad, niños y jóvenes en riesgo de exclusión social, ayuda humanitaria, protección de animales y el medio ambiente, entre otras.

Si bien estas iniciativas contribuyen al mejoramiento de determinados colectivos, son de carácter voluntario y en su mayoría no requieren que los estudiantes que participen tengan un perfil en particular, por lo que no comprenden necesariamente la aplicación de conocimientos propios de su formación académica para su ejecución. Así por ejemplo, la Asociación de deficiencias de crecimiento y desarrollo (ADAC) incorpora dentro de sus actividades de voluntariado, el probar y testear la página web que está creando la asociación, sometiendo a pruebas las aplicaciones así como incluyendo noticias de actualidad en la web, por lo que demandan estudiantes que estén cursando informática o periodismo, representando así una oportunidad de aprendizaje para los alumnos. No obstante, en el caso de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Sevilla (ALCER) convoca a estudiantes de cualquier especialidad para que participen en sus programas de acompañamiento a los pacientes ya sea en domicilio, en las sesiones de diálisis o en las consultas médicas, con la finalidad de que la persona tenga alguien con quien hablar. En este caso, el voluntariado no constituye para los estudiantes una manera de aplicar los contenidos vistos en clases sino simplemente una actividad de solidaridad con un grupo en situación desfavorable.

Otra de las iniciativas presentes en las instituciones universitarias son la realización de proyectos de cooperación al desarrollo emprendidos por las diversas oficinas de cooperación al desarrollo, realizadas tanto en el ámbito local como internacional. Dichas actividades encuentran su fundamento en la ley Orgánica de Universidades (2001) que establece en su artículo 92 la promoción de actividades de cooperación internacional y

la solidaridad, fomentando para ello la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la realización de actividades y proyectos dirigidos a ayudar a los países con menores índices de desarrollo, impulsando el cumplimiento de los ODS tales como la promoción de la cultura de la paz, el respeto al medio ambiente, la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y el hambre, entre otros.

Estos proyectos presentados a iniciativa de los profesores, incorporan la participación de estudiantes en la ejecución de los mismos. No obstante, si bien los proyectos presentados suelen ser dentro del área de conocimiento de los profesores, en muchas ocasiones no contempla la aplicación directa de aprendizajes propios de un grado en particular. Debido a la aparición de los ODS y de la agenda 2030, los oficinas de cooperación han cobrado mayor protagonismo, dirigiendo sus acciones a la promoción de los mismos a través del desarrollo de sus proyectos. Entre algunos de los proyectos de cooperación internacional de la US aprobados en la última convocatoria se encuentran: Sinergia entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de acciones formativas y colaborativas para el desarrollo de materiales sostenibles a partir de la valorización de residuos y subproductos agroindustriales; Derecho a una educación de calidad y con enfoque de género de las niñas y niños de educación secundaria de la Escuela Don Bosco Mbuji Mayi a través de una mejor formación y mayor motivación en las asignaturas de las áreas de conocimiento STEM; Promoción de los derechos de las mujeres en la región de Bafatá en Guinea Bissau a través de la transmisión por Radio Mujer de contenidos informativos y programas radiales interactivos con enfoque de género, entre otros.

Cabe destacar que tanto el caso del voluntariado realizado a través del SACU como en los proyectos de cooperación al desarrollo, la participación de los estudiantes en los mismos si bien son de carácter voluntario, suelen ser objeto de reconocimiento como actividades solidarias y de cooperación. De acuerdo con el artículo 7 del BOUS de fecha 7 de septiembre de 2010, estas actividades le otorgarán un crédito ECTS por cada 25 horas presenciales de dedicación a las actividades en cuestión. No obstante, la participación de estudiantes en ambas actividades suele ser poco representativa considerando el total de estudiantes de la US.

Por otro lado, una de las actividades que en los últimos años ha cobrado mayor fuerza dentro de los Proyectos de Innovación Docente promovidos por muchas universidades, ha sido las denominadas actividades de Aprendizaje Servicio (ApS), a través de las cuales los estudiantes como parte de un tema en particular del contenido programático establecido en la asignatura, ejecutan un proyecto que involucre la solución a una problemática de una comunidad a través de la aplicación de los conocimientos que han recibido como parte del aprendizaje impartido en clases. Si bien las mismas han sido adoptadas por un número mínimo de profesores, cada día se encuentran más experiencias en una variedad de asignaturas, observando últimamente la tendencia de dirigir estas al cumplimiento de los ODS, aportando un valor añadido de gran dimensión tanto en la formación de los estudiantes como en el impacto positivo en la comunidad.

Una de las experiencias realizadas en la US, según (Illanes, 2018), muestra la intervención con personas privadas de libertad vinculada a la formación para la búsqueda de empleo dentro y fuera de prisión con una metodología de aprendizaje-servicio, resaltando las potencialidades pedagógicas y fortaleciendo los lazos de unión entre la juventud en situación de exclusión y las personas privadas de libertad, mejorando la actitud de ambos colectivos y eliminando la estigmatización de ambos colectivos. Otra de las experiencias realizadas en la US, según (Caballero, 2018), muestra aplicación de la metodología de aprendizaje servicio (ApS) en el contexto de la asignatura de actividad físico-recreativa en la naturaleza del grado de educación primaria. La actividad se denominó «superhéroes en la ecoescuela», debido a que el hilo conductor fueron los superhéroes y el eje de acción el proyecto ecoescuela del centro de educación primaria. Por último, en (Rodríguez, 2014) se describe una experiencia a través de una metodología de Aprendizaje-Servicio (Service-Learning), llevada a cabo con estudiantes del Grado de Pedagogía, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la US en la asignatura Didáctica General. Donde se ha podido enfatizar la importancia de esta metodología para la mejora de los aprendizajes académicos en la Universidad y el fortalecimiento de un compromiso ciudadano con la Comunidad.

Así, estas experiencias de ApS, responden en mayor grado a los postulados establecidos en la normativa de servicio comunitario establecido por la legislación venezolana, la cual contempla como fundamento pedagógico la metodología de Aprendizaje Servicio. No obstante, al igual que en el caso del voluntariado y los proyectos de cooperación, las experiencias desarrolladas como parte de las ApS no son obligatorias y quedan a voluntad de los profesores de incorporarlas dentro de su planificación en la asignatura.

2.3. **Perspectiva de la Educación Superior futura**

La reciente Conferencia Mundial de Educación Superior organizada por la UNESCO este año en Barcelona, ha culminado con un llamado a una mayor responsabilidad social por parte de las universidades, destacando la necesidad de crear sistemas más abiertos, inclusivos, equitativos y colaborativos. Al respecto, se establece una hoja de ruta que guiará el camino a seguir en la educación superior en los próximos diez años y el cual requiere según palabras de Stefania Giannini, Subdirectora General de Educación de la UNESCO, de un cambio de mentalidad en el que se privilegie la cooperación sobre la competencia, la diversidad sobre la uniformidad, las vías de aprendizaje flexibles sobre las tradicionales, teniendo como centro los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De esta forma, se establecen mayores exigencias para todos los actores del sistema educativo superior: estudiantes, profesores y demás personal y autoridades de la universidad, quienes deben mostrar un claro compromiso con los cambios que se deben emprender desde el seno de la institución universitaria para hacer frente a los problemas actuales de la sociedad, poniendo la ciencia y la tecnología al servicio del bienestar humano y del planeta.

El informe preliminar destaca como punto determinante el reconocimiento de que «la especialización disciplinaria no es suficiente para abordar las numerosas complejas cuestiones que requieren enfoques transdisciplinarios», debiendo no solo formar profesionales en un área del conocimiento en particular sino profesionales integrales que sean también ciudadanos conscientes de su responsabilidad en la búsqueda de soluciones a las cuestiones complejas que enfrentamos como sociedad.

La reciente crisis del COVID-19 nos demostró la necesidad de ser más solidarios, de operar de forma cooperativa y transdisciplinaria, ante lo cual debemos poner al servicio de la sociedad los conocimientos y capacidades que cada uno puede aportar desde su ámbito profesional. De allí que se plantee la necesidad de buscar una modalidad más efectiva a través de la cual se pueda promover realmente una participación activa de alumnos y profesores en las iniciativas de servicio a la comunidad incorporando además los ODS.

La posibilidad de adoptar un modelo de carácter obligatorio similar al establecido en la legislación venezolana, estaría fundamentado en la misma Ley de Universidades Andaluzas (2013), en donde su artículo 3 establece dentro de los objetivos de la universidad «...f) La garantía de una formación y educación integrales, tanto en la capacitación académica y profesional, como en los valores cívicos de igualdad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, libertad y búsqueda de la paz y en la preservación y mejora del medio ambiente, g) El fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias con el fin de mejorar su rendimiento académico y social, h) El encuentro necesario y mutuamente enriquecedor entre Universidad y entorno social,... j) La cooperación solidaria en el contexto mundial, especialmente en el entorno europeo, iberoamericano, el norte de África y los países ribereños del Mediterráneo». Se observa así que desde el punto de vista legal no existiría objeción alguna para trabajar en pro de los cambios sustanciales a que está llamada la universidad a promover en virtud de su responsabilidad actual.

Al respecto, es oportuno recordar las reflexiones de Ortega y Gasset a propósito de la misión de la universidad y que expone claramente en su obra: «Una institución es una máquina, y toda su estructura y funcionamiento han de ir prefijados por el servicio que de ella se espera. En otras palabras: la raíz de la reforma universitaria está en acertar plenamente con su misión. Todo cambio, adobo, retoque de esta nuestra casa que no parta de haber revisado previamente con enérgica claridad, con decisión y veracidad, el problema de su misión, serán penas de amor perdidas». Está claro que este proceso de renovación de la universidad no será un camino fácil y exigirá el verdadero compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. En todo caso, tal como señala Ortega y Gasset, las respuestas y el camino a seguir parte por establecer de forma clara su misión.

3. METODOLOGÍA

Para evaluar el espíritu de solidaridad, inclusión, igualdad y corresponsabilidad que puedan tener los docentes y profesores, se ha planteado en primer lugar evaluar 7 indicadores o dimensiones que permitan visualizar el desarrollo de la competencia social en las alumnas y alumnos. Estas dimensiones son las siguientes:

1. *Tercer Sector*: Se pretende analizar el nivel de conocimiento, que tienen los alumnos y los docentes con relación al tercer sector el cual engloba entidades (asociaciones, fundaciones, etc.) que no siendo ni públicas, ni teniendo ánimo de lucro, se ocupan de realizar proyectos de acción social, o defender intereses de colectivos de cualquier tipo (asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.). De igual forma se desea conocer la visión que tienen los alumnos y profesores con relación a las oportunidades de empleo que puedan surgir en este sector. También se desea conocer el nivel de formación adquirida en la universidad.
2. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*: Se pretende analizar el nivel de conocimiento, que tienen los alumnos y los docentes con relación a los ODS, así como la importancia que tienen estos en el desarrollo de la profesión. También se desea conocer el nivel de formación adquirida en la universidad.
3. *Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)*: Se pretende analizar el nivel de conocimiento, que tienen los alumnos y los docentes con relación a los proyectos de Cooperación, así como el grado de interés que tienen para participar en estos, intentando establecer si saben el impacto que estos pueden dar en los currículos.
4. *Voluntariado*: Se pretende analizar si han participado en actividades de voluntariado, y si son conscientes del aporte de esta actividad en la solución de problemas concretos de su entorno social. También se pretende saber el grado de interés en participar en estas actividades.
5. *Aprendizaje Servicio (ApS)*: Se pretende analizar el nivel de conocimiento, que tienen los alumnos y los docentes con relación al ApS, así como la participación en experiencias de este tipo realizadas dentro de la universidad, y el aporte social y motivacional que han podido darle.
6. *Responsabilidad Social Universitaria*: Se pretende analizar el nivel de conocimiento que tienen tanto los alumnos como los docentes con relación a las actividades de acción social que realiza el SACU, intentando hacerlos reflexionar sobre el nivel de Responsabilidad Social de la US y la formación de profesionales con responsabilidad social.
7. *Propuestas*: Por último, se plantea la reflexión de los alumnos y docentes para que elijan propuestas en la realización de actividades concretas dentro de los programas docentes que afiancen el desarrollo de actividades que contribuyan a la búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad.

Se realizarán dos cuestionarios, uno para los alumnos y otro para los profesores, estarán compuestos de 37 preguntas, de las cuales, 34 serán de escala Likert, y las últimas 3 preguntas serán abiertas. El cuestionario será aplicado de forma online. La diferencia entre los cuestionarios de los alumnos y los de los docentes, es que los últimos están orientados para indicar la visión del profesorado en el impacto que tiene en el desarrollo profesional de los estudiantes, la participación en las diferentes actividades que permiten

el acercamiento, la reflexión y la interiorización del espíritu de contribución social. Los cuestionarios se aplicarán a todas las carreras de la US.

Unido a esto, se propone la revisión de los proyectos docentes, es decir, se desea analizar en cada una de las asignaturas que corresponden al plan de estudio, las competencias genéricas y específicas relacionadas con el ámbito social.

Una vez aplicado los instrumentos, tanto a los alumnos como a los docentes, se analizarán los resultados para poder diseñar las propuestas adecuadas que permitan que la US desarrolle profesionales con un alto compromiso social. También se plantea presentar esta iniciativa en la Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo bajo la modalidad 3 de «Educación para la Ciudadanía Global de la comunidad universitaria», de manera que se contribuya con acciones efectivas que se puedan trasladar en profesionales con una alta responsabilidad social.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2005. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Gaceta Oficial N.º 38.272. Caracas. Venezuela. (14 de septiembre de 2005).
- CABALLERO, B., DOMÍNGUEZ, G., MIRANDA, F., y VELO, C., 2018: «Jornada de aventura «Superheroes en la ecoescuela: una experiencia de aprendizaje servicio para conectar la universidad y el colegio». Revista digital de educación física, N.º 54, pp. 114-123
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Ley Andaluza de Universidades. 2013. Decreto legislativo 1/2013. BOJA N.º 8. BOJA-b-2013-90010. (8 de enero de 2013).
- CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. 2007. Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela. (26 de febrero de 2007).
- DEWEY, J. 1938. Experience and education. Macmillan Publishing Co.
- EHRlich, T. 1996. Service-Learning in Higher Education: Concepts and Practices. Jossey-Bass.
- JEFATURA DEL ESTADO BOE. Ley Orgánica de Universidades. 2001. Decreto 6/2001. BOE N.º 307. BOE-A-2001-24515. (24 de diciembre de 2001).
- ILLANES, R., LUCIO-VILLEGAS, E., 2018: «Aprendizaje-Servicio en contexto de privación de libertad en la provincia de Sevilla». Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos. Segundo Semestre 2018. N.º 7, pp 87-103
- OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Disponible en <https://cooperacion.us.es/>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA UNESCO. 1998. Conferencia mundial sobre la Educación Superior: La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. París.
- 2022. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible. Barcelona.
- ORTEGA Y GASSET, J. (2015). Misión de la Universidad. Editorial Catedra. Colección Letras Hispánicas.
- PUIG J.M.; BATLLÉ, R.; BOSCH, C.; PALOS, J. 2007. Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía. Editorial Octaedro.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución Nacional. 2000. Gaceta Oficial N.º 5.453. Asamblea Nacional. Caracas. Venezuela. (24 de marzo de 2000).
- RODRÍGUEZ, M., 2014. «El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad». Revista Complutense de Educación, N.º25, pp.95-113
- SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SACU. Disponible en <https://sacu.us.es/>

ANEXO I

La siguiente tabla muestra el cuadro resumen de los indicadores, especificando las preguntas del cuestionario.

<i>Dimensión</i>	<i>Ítem</i>	<i>Pregunta</i>
Tercer Sector	1	Nivel de conocimiento del Tercer Sector
	2	Interés de trabajar en el Tercer Sector
	3	Opción de trabajar en el Tercer Sector
	4	Nivel de formación recibido por la US en cuanto al Tercer Sector
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5	Nivel de conocimiento de los ODS
	6	Importancia de los ODS en su ámbito profesional
	7	Nivel de formación recibido por la US en cuanto a los ODS
Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)	8	Nivel de experiencia en Proyectos de CUD
	9	Interés de participar en Proyectos de CUD
	10	Impacto en la formación profesional de los Proyectos de CUD
	11	Impacto en el resumen curricular de los Proyectos de CUD
Voluntariado	12	Existencia de unidades especializadas en CUD en la US
	13	Participación en actividades de voluntariado
	14	Organización en la que ha realizado voluntariado*
	15	Tiempo de participación en actividades de voluntariado
	16	Permanencia en actividades de voluntariado
	17	Motivación para la realización de actividades de voluntariado
	18	Contribución de las actividades de voluntariado en el entorno
	19	Tipos de problemas en los que ha contribuido el voluntariado*
	20	Interés de realizar actividades de voluntariado a futuro
	21	Motivación para realizar actividades de voluntariado a futuro*
Aprendizaje Servicio (ApS)	22	Nivel de conocimiento sobre las ApS
	23	Experiencias de ApS en la US
	24	Nivel de satisfacción de las experiencias de ApS
	25	Promoción de experiencias de ApS en las asignaturas
Responsabilidad Social Universitaria	26	Nivel de conocimiento de las actividades que realiza el SACU
	27	Nivel de contribución de la US en la solución de problemas de la sociedad
	28	Conocimiento de proyectos de la US que han contribuido a tal fin
	29	Promoción de la US de actividades que contribuyen a tal fin
	30	Nivel de Responsabilidad Social de la US en actividades a tal fin
	31	Formación de profesionales con responsabilidad social
	32	Interés de los profesores en participar en actividades a tal fin
Propuestas	33	Interés de que la US promueva la realización actividades que contribuyan a la búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad.
	34	Posibles opciones para tal fin.
	35	Comentario sobre las opciones propuestas*
	36	Otras posibles propuestas*
	37	Comentarios en general*

Elaboración propia. (*) Preguntas de respuesta abierta.